ESCANEADO



República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.558 / 2013.

ZAPALLAR, 18 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía Nº 4.976/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° CONTRATESE bajo la modalidad A CONTRATA, a doña MARIA ISABEL MOLINA MUÑOZ, Nutricionista, Cédula Nacional de Identidad Nº 45-23-25-3 domiciliada para estos efectos en calle Blanquillo Nº 692, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación de: "Nutricionista de la Comuna de Zapallar".
- 2° PAGUESE de acuerdo a la categoría B, Grado 14, según Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 3° El presente contrato rige desde el 01 de Enero de 2014 y como máximo hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de 11 horas semanales, y mientras sean necesarios sus servicios.

MPUTESE los gastos al Item Nº 215.21.02: Personal A Contrata del Departamento de Salud.

XIMENA OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)

MOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: A CONTRATA 2014 / SALU D /

DISTRIBUCION:

- Contralorla Regional de Valparaiso.
- 2. Carpeta Personal.
- Depto, de Salud.
- . Interesado.
- s. Recursos Humanos
- 6. Oficina de Transparencia
- Depto, de Control.

Archivo: Secretaría Municipal.

pfc.